

Expediente: 7103/24

Carátula: BARROS MARIA DE LOS ANGELES C/ ASSAF DIEGO EZEQUIEL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779300 - BARROS, MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR/A

900000000000 - BARROS, JUANA VICTORIA-N/N/A

900000000000 - ASSAF, DIEGO EZEQUIEL-DEMANDADO/A

900000000000 - LA HOLANDO SUDAMERICANA, -CITADO/A EN GARANTIA

30716271648311 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. I Nom. C.J. CAPITAL

30716271648312 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. II Nom. C.J. CAPITAL

30716271648408 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. III Nom. C.J. CAPITAL

30716271648409 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. IV Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 7103/24



H102325564535

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: BARROS MARIA DE LOS ANGELES c/ ASSAF DIEGO EZEQUIEL Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°7103/24

Proveyendo la actuación: OTROS - POR: RICCIUTI, SERGIO BRUNO - 06/06/2025 13:04

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

- 1) Por presentado, con domicilio real denunciado y digital constituido. Téngase a Maria de los Angeles Barros (**DNI 37.499.870**) en el carácter de actora en autos, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio Bruno Ricciuti (MP 4372). Désele intervención.
- 2) Intímese a la parte actora y al letrado presentante para que en el término de 48 horas procedan a dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa porporcional de justicia, tasa de apersonamiento, bonos profesionales y aportes ley 6.059), bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a las autoridades de aplicación (Colegio de Abogados, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y D.G.R.)
- 3) Previo a todo trámite, córrase vista a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida que por turno corresponda, a fin de que tome intervención y emita opinión por la menor Juana Victoria Barrios. Se hace saber que el expediente se encuentra a disposición para ser consultado por medio del Portal SAE. **FDO. DR. CAMILO EMILIANO APPAS - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIIa NOMINACIÓN.** JMRN

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

